

Ordenanza N° 511/93

Basenkamp, 6 de Septiembre de 1.993.

Visto:

la presentación realizada por la Escuela Privada N° 138 Gral. "Manuel Belgrano" solicitando un subsidio para solventar gastos de traslado de la Banda de la Universidad Adventista al Plata para participar de los festejos de la primera promoción de graduados.

y considerando:

Que se trate de la primera promoción que egresa de este escuela.

la importante labor educativa que desarrolla este escuela.

Que existen partidas presupuestarias para atender estas reglamentaciones.

Por ello:

la Honorable Junta de Fomento de Basenkamp, sanciona con fuerza de:

Ordenanza

Art. 1°) Autorízase el pago de un subsidio no reintegrable de \$100. a la Escuela Privada Gral. Manuel Belgrano para solventar gastos de traslado de la Banda de la Universidad Adventista al Plata desde Villa Libertador hasta Basenkamp.

Art. 2°) La erogación dispuesta en el Art. 1°) se imputará a finalidad

5, Fracción 20, Sección 01, Sector 03, Partido Principal 04,
Partido Parcial 34.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

GABRIEL A. FERRO
SECRETARIO



CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE